



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27087-OC

Señor(es): IMPRESORA Y EDITORA ICARO LTDA.		At.Sr.: LISE ROMINA SALINAS		Providencia, 13-06-2016	
Direccion: M DE ROZAS 961 CONCEPCION		R.U.T.: 79.940.900-3			
Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)		Código Presupuestario: 22-04-002 (800)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 13-06-2016			
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485		Fecha de despacho: 13-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
900	Anuarios, tamaño 21x50x28.00cm interior,impresora 4/4colores, en papel couc	2318.00	2.086.200		
1	300 grs. Encuadernacion: Lomo cuadrado ´pegado Hotmelt termolaminado tiro o	0.00	0		
Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.-			Neto: 2.086.200		
RQ 9240-CO ANUARIO			Iva 396.378		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 2.482.578		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(RCT) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme